

gosa, Sociedad Anónima) y «Modular Building, Sociedad Anónima», se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 22 de septiembre de 1999, a las diez horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 6 de octubre de 1999, a las diez horas, y para la tercera, en el caso de quedar desierta la segunda, el día 20 de octubre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad, calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, séptima planta.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado de lo Social o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior, se aprobará el remate.

Si no hubiere posturas que alcanzaren el 25 por 100 del valor de tasación, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzarará el embargo.

Cuarta.—Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa del Juzgado de lo Social o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales, solidarios o subsidiarios, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social, y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes

Dos ordenadores, marca «Acer», con sus correspondientes monitores y teclados. Valorados en 30.000 pesetas.

Cuatro ordenadores, marca «Hewlett Packard», con sus correspondientes monitores y teclados. Valorados en 80.000 pesetas.

Un servidor de red, marca «Hewlett Packard», modelo Net Server 5/133. Valorado en 45.000 pesetas.

Un «plotter», marca «Hewlett Packard», modelo Desing Setl. Valorado en 130.000 pesetas.

Un escáner, marca «Hewlett Packard», modelo Scanset 4 C. Valorado en 35.000 pesetas.

Impresora, marca «Epson», modelo Stylus XL. Valorada en 30.000 pesetas.

Una impresora, marca «Hewlett Packard», modelo láser Set 6P. Valorada en 50.000 pesetas.

Puente grúa, marca «Jasso», 5 toneladas. Valorado en 1.300.000 pesetas.

Pluma grúa, marca «Conduela», 2,5 toneladas en punta. Valorada en 950.000 pesetas.

Aparato e instalación de aire acondicionado, marca «Roca». Valorado en 450.000 pesetas.

Trescientas piezas de forjado en hormigón, de 1,65 × 3,40 metros, tipo A. Valoradas en 6.000.000 de pesetas.

Doscientas piezas de forjado en hormigón, de 1,75 × 3,40 metros, tipo B. Valoradas en 4.000.000 de pesetas.

Cincuenta piezas de hormigón de forma triangular (aguilones), de diferentes tamaños. Valoradas en 600.000 pesetas.

Ciento cincuenta piezas de hormigón de fachada, de 3,30 × 2,60 metros, con distintos acabados. Valoradas en 4.500.000 pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa, en polígono industrial «La Sarda», en Gurrea de Gallego (Huesca).

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma a las empresas apremiadas.

Dado en Zaragoza a 19 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Lacambra Morera.—22.371.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Juan Juliá Pozo, hijo de Pedro y de Herminia, natural de El Prat de Llobregat (Barcelona), nacido el 23 de julio de 1970, con documento nacional de identidad número 46.598.578, de estado civil soltero, de profesión militar, con graduación militar de Cabo 1.º METP, en encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 26/11/99, por el presunto delito de abandono de destino, y con destino en el Regimiento de Artillería de Campaña número 32, en Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Militar Territorial número 26 de Melilla, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y localización del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 4 de mayo de 1999.—El Juez togado.—22.287-F.

Juzgados militares

Francisco Javier Álvarez Callejo, hijo de Julián y de Sagrario, natural de Valladolid, nacido el 20 de diciembre de 1979, con documento nacional de identidad número 71.146.017-W, de estado civil sol-

tero, con graduación militar de Legionario R/98-4.º, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 26/12/99, por el presunto delito de abandono de destino, y con destino en el Tercio Gran Capitán I de la Legión-Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Militar Territorial número 26 de Melilla, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 13 de mayo de 1999.—El Juez togado.—22.295-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el procedimiento diligencias preparatorias número 52/6/97, por un delito de abandono de destino o residencia, se cita a Kilian Ramos Rodríguez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de mayo de 1999.—El Teniente auditor-Secretario relator, Rafael Gutiérrez de la Cámara.—22.298-F.

Juzgados militares

Antonio Benítez Rodríguez, nacido en Granada, hijo de Antonio y de Isidora, con documento nacional de identidad número 74.718.203, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 23/78/97, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 6 de mayo de 1999.—El Secretario relator.—22.289-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 24/50/96, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Eduardo Javier Prado Ureña, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 7 de mayo de 1999.—El Secretario relator.—22.292-F.